



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL

MAT. : Aprueba Programa de Actividades y Gastos.

QUILACO, Abril 12 de 2017.

DECRETO N° 1590

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la Ley N° 19.602 de 1999; que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos **"FOMENTO A LA EDUCACION SUPERIOR AÑO 2017."** cuya fecha de inicio y terminó es el día 29 de Abril de 2017.
2. El total de Gastos del Programa es de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al Subt. 22 Bienes y Servicios de Consumo, Item 01 Alimentos, Asig 001 Para personas, Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/KPA/lmc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.A.F.
- Adquisición Municipal.
- Archivo



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE